



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA NÚM. MA 2022 230 02-04 "PLAN MOVECA II "(Zonas 2 y 4) PLAN PROVINCIAL PARA EL IMPULSO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN.

Preside:

D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Asisten:

D. Francisco José Márquez Mena, por delegación del Sr. Interventor.

D. Álvaro Casas Avilés, Sr. Secretario de la Corporación.

D. Manuel García-Monge de Castro, Sr. Jefe de Servicio de Gestión Administrativa (vocal).

D. Adrián Guisado Román por la empresa Sferaone Solutions & Services S.L.

Secretaria: Doña María Victoria Prieto Paniagua, Técnico de Gestión y Administración General.

En Cáceres, a 25 de agosto de 2022, siendo las 12:05 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de contratación de obra N.º MA 2022 230 02-04 "PLAN MOVECA II", contrato con 2 lotes, tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución de fecha 11 de julio de 2018, por la Presidencia de la Mesa de contratación se procede a efectuar la apertura de las proposiciones siguientes, dando lectura a las ofertas presentadas por cada licitador, incorporadas como anexo al presente documento.

Seguidamente y finalizado el acto público de lectura de las ofertas, se procede a examinar por la Secretaria de la Mesa la documentación administrativa aportada por cada licitador, conforme al contenido de la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, del que se concluye que:

LOTE 1 (zona 2)

- La proposición presentada por la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS MORALEJA, S.L.U. (MELECMOR) no acompaña, debidamente cumplimentada, la declaración responsable de cumplimiento de requisitos de participación para el lote 1, por lo que la mesa acordó solicitar la subsanación de la misma.
- Las empresas SENERGY PRODUCTS AND SERVICES S.L. y ALBA 2002 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.U no presentan programa de trabajo requerido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.



OBRA:	Plan Provincial para el impulso del vehículo eléctrico , mediante la implantación de una red de estaciones de recarga que sean sostenibles y eficientes energéticamente, con carga continua y marquesinas fotovoltaicas		
EXPEDIENTE:	230/2022		
LOTE Nº:	230/02/2022	Jarandilla de la Vera, Madrigalejo, Malpartida de Plasencia y Mirabel	
FECHA APERTURA:	25/08/2022		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	208.264,46 €	IVA EXCLUIDO	

APERTURA DE OFERTAS

Nº ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN DE CRITERIOS			TOTAL PUNTUACIÓN	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
			CRITERIO OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	CRITERIO REDUCCIÓN DE PLAZO		
1	TRENASA, S.A	206.313,02	3,694	5,000	0,000	8,694	NO
2	INSERVAL ELECTRICIDAD,S.L.	166.000,00	80,000	10,000	9,167	99,167	SI
3	IMESAPI S.A.	189.287,24	35,921	10,000	10,000	55,921	NO
4	MONTAJES ELÉCTRICOS MORALEJA S.L.	203.632,68	8,767	10,000	10,000	28,767	NO
5	API MOVILIDAD S.A.	207.958,12	46,278	10,000	10,000	66,278	NO
6	GREENING ING.CIVIL Y AMBIENTAL	207.425,23	1,589	10,000	10,000	21,589	NO
7	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L	201.960,00	11,933	10,000	10,000	31,933	NO
8	SENERGY PRODUCTS AND SERVICES S.L.	197.857,24	19,699	10,000	0,000	29,699	NO
9	CARGACOHES S.L.	185.306,59	43,456	10,000	10,000	63,456	NO
10	ALBA 2002 INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L.U	171.788,08	69,044	10,000	0,000	79,044	SI
11	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS , S.A.U.	200.919,44	13,903	10,000	10,000	33,903	NO
12	CUBILLANA, S.L.	203.057,85	9,855	10,000	10,000	29,855	NO

* Las empresas Nº 3 y 5 declaran ser grupo empresarial

** Las empresas Nº 8 y 10 no presentan el programa de trabajo requerido para la valoración del criterio "Reducción del plazo de ejecución"

*** La empresa Nº 1 no ofrece reducción de plazo de ejecución

